

REGLAMENTO GENERAL DE EXÁMENES PARA 1955

El Consejo Universitario en sesión del 10 de febrero de 1955, acordó que:

Quedará vigente el de 1954 hasta en tanto se hace el estudio del nuevo reglamento, concediéndose facultades a los directores de facultades y escuelas, con aprobación del Rector, para atender los casos especiales de exámenes y para fijar, en su caso, las bases de los mismos.



Se relaciona con el acuerdo del 18 de diciembre de 1953, que aparece en la página (754), refiriéndose al Reglamento General de Exámenes, del 25 de noviembre de 1948, que se encuentra en la página (661).